

del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 1712/98 formulado por don Rafael Caro Esteban contra Consejería de Obras Públicas y Transportes al objeto de impugnar la Orden, de 29.4.98, publicada en el BOJA, fecha 21.5.98, núm. 57, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contenciosa-administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 1998.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 2940/98).

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Número: 1206/90

Procedimiento: Artículo 131 L.H. De Banco Hipotecario de España, S.A. Procurador Angel Martínez Retamero, contra don Jesús González López, Dolores Rondán Reguera, Francisco Santo Rodríguez, María Vázquez Sena, José Luis Valenzuela Miranda y Manuela Guerra Regatero.

Providencia Magistrada-Juez doña Alicia Rodríguez Ibáñez.

En Sevilla, a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Procurador Sr. Martínez Retamero y exhorto que se acompaña, únense a los autos de su razón.

Y en su vista como se solicita en el mismo, dado el ignorado paradero de la deudora doña Rosario Pérez Pérez, hágase saber a la misma, a los fines y efectos eestablecidos en la regla 12.^a del art. 131 de la L.H., que el 14 de enero de 1998, se ha celebrado la tercera subasta de los bienes hipotecados, habiendo resultado como mejor postura la de 2.630.891 ptas. ofrecidas por Banco Hipotecario de España, S.A., y como quiera que la misma no cubre el tipo que sirvió de base para la segunda subasta, podrá hacer uso en el término de nueve días de las facultades que le otorga la regla 12.^a del art. 131 de la L.H., es decir, mejora la postura ofrecida por sí o por un tercero autorizado, debiendo consignar en ambos casos, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en el BBV, núm. 4004, una cantidad por lo menos al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. Hágasele saber por medio de Edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOJA. Que se entregará al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y cumplimiento.

Lo acuerda y firma S.S.^a; doy fe.

La Magistrada-Juez. El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rosario Pérez Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 2930/98).

Número: 772/97

Procedimiento: Artículo 131 L.H. De Banco Hipotecario de España, S.A. Procurador Sr. Martínez Retamero, Angel, contra don Jesús Fornos Muñoz.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia por la presente se le notifica a Vd. la existencia del procedimiento aludido, para que, si le conviniere, y a los fines prevenidos en la Regla 5.^a del artículo 131 de la L.H., pueda intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Vivienda, sita en Sevilla, Avda. Carlos Marx, Edif. Atlántico, núm. nueve de Sevilla, al folio 115, del Tomo 2946, libro 420, sección cuarta, inscripción primera. Inscrita en pleno dominio a nombre de don Jesús Fornos Muñoz, soltero. Y como consecuencia del ignorado paradero de Inmobiliaria del Atlántico, S.A. CIASA, expido y firmo el presente edicto en Sevilla a veintinueve de julio de 1998.

Sevilla, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2941/98).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 1104/90-1.^o se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Francisco Carnerero Pérez, María Luisa Cáceres Moriche, Manuel Cano Martínez y Josefa Carnerero Pérez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subata por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día doce de enero de 1999 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4034000018110490, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el próximo día diez de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día diecisiete de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a

tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana. Número doscientos treinta y tres. Piso cuarto, letra d), situado en la planta cuarta del bloque número cinco, del conjunto residencia denominado «Edificio Sancho», en término municipal de Almonte, Playa de Matalascañas, con fachada principal al Paseo Marítimo, por donde en la actualidad carece de número de gobierno. Es del tipo D.1 y tiene ochenta y dos metros veintitrés decímetros cuadrados de superficie construida, de los que sesenta y seis metros ochenta y dos decímetros cuadrados son útiles. Dispone de tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado (Huelva), al tomo 1.124, del libro 199 de Ayuntamiento de Almonte, a los folios 133, finca núm. 14.161.

Tipo de subasta: 4.140.000 ptas.

Dado en Sevilla, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Magistrada-Juez, El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto para la adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PD. 3320/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal, Ad. Gral. y Contratación.

c) Número de expediente: 18/98.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Coordinación de una publicación institucional.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 4.000.000 (cuatro millones) de ptas.

5. Garantía provisional: 80.000 (ochenta mil) ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Personal, Ad. Gral. y Contratación.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52, 41002, Sevilla (Telf.: 95/491.56.02. Fax: 95/490.83.93).

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los recogidos en el PCAP.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.

2.º Domicilio: C/ Alfonso XII, 52, 41002, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.